



Parlamento  
de Andalucía

Parlamento de Andalucía
Número: 8981
09 JUN. 2020
Hora: 9:52 N° hojas: 5
<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>



**CORREGIDA**

PROONENTE: G.P. VOX EN ANDALUCÍA

TIPO DE INICIATIVA: MOCIÓN

ORGANO: Pleno

TRÁMITE: Artículo 157 del Reglamento de la Cámara

DIRIGIDA A: A la Mesa del Parlamento de Andalucía

RELATIVA A: RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA EN ANDALUCÍA.

#### MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inicie, cuanto antes, el proceso de diálogo con todos los grupos políticos representados en la cámara andaluza, de cara a consensuar la reforma de la actual Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de Titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, para adaptar sus órganos de gestión a la actual situación económica y social post COVID19 con el objetivo de profundizar en la reducción de los costes de dichos órganos de gestión.
  
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a través del «contrato programa», a que garantice la suficiencia financiera de la RTVA y ayudar así a que la Empresa Pública de Radio y Televisión sea más eficiente, se reduzca su gasto y se racionalicen sus recursos, garantizando el servicio público y la pluralidad informativa, mejorando su presencia en la sociedad andaluza para cumplir las obligaciones de servicio público encomendada en la Ley 18/2007, en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en la Carta de Servicio Público, así como a que se realicen los estudios y adaptaciones necesarias al objeto de que esa suficiencia financiera garantizada por la Junta de Andalucía sea en mayor medida aportada por ingresos externos derivados la propia dinámica de gestión.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a culminar la unificación de la organización empresarial de la RTVA, atendiendo a principios de legalidad, eficiencia y economía con una asignación equitativa de los recursos públicos.
4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar su oferta de servicio público adaptándolo a las nuevas necesidades tecnológicas, laborales y sociales, así como a la demanda real por target de edad, de la sociedad andaluza con la búsqueda de nuevos formatos -alejados de estereotipos históricos- y que suponen la respuesta a una demanda de desarrollo de Andalucía.
5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que atüne la imagen corporativa de todas sus emisiones a fin de potenciar y ponerla en valor como referente público de comunicación, información, divulgación y entretenimiento para la comunidad andaluza, usando la imagen -desconocida para una gran mayoría de andaluces- de Andalucía Televisión (ATV) como parte del *restyling* que pretende mostrar la RTVA.
6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a profundizar, a través de la Dirección de la RTVA, en la profesionalidad de los empleados, fomentando planes de formación, evaluaciones de desempeño, así como todo aquello que sea necesario que permitan la mejora y el desarrollo de nuevas habilidades y capacidades del personal de la entidad pública, así como la mejor adecuación y adaptación del mismo.
7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que en la Carta de Servicio se incluyan estudios pormenorizados, de carácter obligatorio, de audiencias, gustos por target y necesidades de la población, que ahonden en el conocimiento profundo del mercado actual y de las demandas de la ciudadanía a fin de que de su análisis sea un reflejo en el diseño de una programación acorde a una sociedad plural y diversa así como en unas mejores prácticas, contando, para ello, con el talento y la capacidad de investigación e innovación que nuestro tejido empresarial y universitario atesora, a

través de acuerdos con entidades formativas y desarrolladoras de carácter público y privado.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de gobierno a realizar

auditóreas permanentes de la programación y de la pluralidad informativa, encargándosele a una entidad independiente, con el objetivo de evitar y eliminar todo tipo de manipulación ideológica, imágenes o sonidos discriminatorios y estereotipados por razón de sexo, opción sexual, clase social, opción política o sindical, lugar de nacimiento, etc. etc., incidiendo en la necesidad de alcanzar los mayores niveles de objetividad y veracidad, reclamando entre tanto a la RTVA el mayor de los escrúpulos para que se cumpla lo señalado en el art. 4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, en el que se señala el derecho a que la comunicación audiovisual se preste con garantía de respeto al pluralismo ideológico, político y cultural de la sociedad, así como

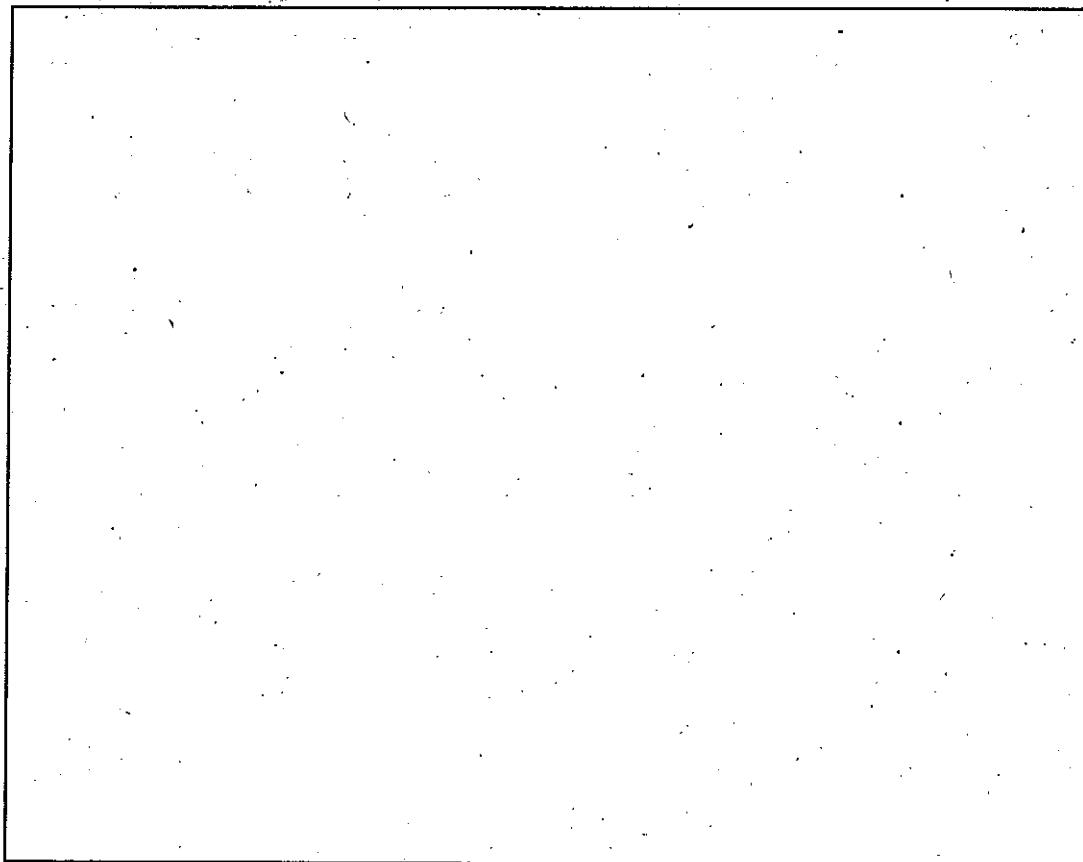
a realizar una auditoría externa e independiente sobre la utilidad, sostenibilidad y eficacia de todos los entes y fundaciones ligados a la RTVA.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar

la utilidad pública del ente, prestando la colaboración necesaria con los distintos objetivos estratégicos de las Consejerías ya sea mediante la generación de contenidos, campañas de concienciación, institucionales... que permitan llegar a todos los ámbitos de la sociedad.

10. El Parlamento de Andalucía, una vez lograda la excelencia y utilidad pública pretendidas, insta al Consejo de Gobierno a que la RTVA apueste por aumentar los servicios de valor añadido derivados del conocimiento y la experiencia acumulada durante casi treintena de años de existencia, promoviendo la calidad y la excelencia en la prestación de este servicio público, y la creación de un master oficial universitario RTVA de contenidos audiovisuales y periodísticos, impartidos por profesionales internos contrastados y con experiencia demostrada en todas las áreas de la comunicación.

- 11.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que bajo criterios de flexibilidad y movilidad geográfica y funcional, redimensione la plantilla de la RTVA de acuerdo a la situación actual y a la demanda real del mercado audiovisual, procurando un rejuvenecimiento del conjunto de trabajadores a través de un nuevo concurso-oposición ajustado a los principios de igualdad, mérito y capacidad, con especial incidencia en los centros territoriales para que la RTVA muestre de la forma más fiel e independiente la realidad del conjunto de Andalucía.
- 12.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que, cumpliendo con su objetivo de Servicio Público, la RTVA preste la debida importancia a la información de proximidad.



13. Que el Parlamento de Andalucía inste al Consejo de Gobierno para que acuerde con respecto al Contrato Programa que apruebe como guion de desarrollo e implementación de la Carta de Servicio Público, con especial observancia de los siguientes puntos aprobados en el Dictamen publicado en el BOPA del 3 de abril de 2017: 2,3,4,5,6,8,10,12,13,15,16,17,20,21,24,26,27,28,29,31.

Parlamento de Andalucía, 09 de junio de 2020.

FIRMA: El portavoz del G.P. Vox en Andalucía.